JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, agosto veintitrés de dos mil veintidós

Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
	TRANSITORIOS
Solicitante	Janette Cristina Abuchaibe Ferreira
Radicado	5001-31-10-11- 2022-00385-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Interlocutorio N° 642
Decisión	Rechaza Demanda

La señora Janette Cristina Abuchaibe Ferreira, quien actúa mediante apoderado judicial, instaura demanda verbal sumaria de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS.

CONSIDERACIONES

Mediante auto notificado por estados del pasado 5 de agosto de 2022, el despacho emitió auto interlocutorio donde se inadmitía la demanda.

Vencido el término otorgado, la parte interesada no subsanó las falencias advertidas. En consecuencia, se procederá al rechazo de la presente demanda, igualmente se dispone la devolución de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose. Artículo 90 CGP.

Una vez ejecutoriado el presente auto se procederá al archivo de las diligencias

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR a trámite la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS, instaurada por Janette Cristina Abuchaibe Ferreira, contra Marta Lucia Caro Penagos, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, Inciso 2 del artículo 90 CGP.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFIQUESE

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa3dd2b41016860ef78c94130f9c5ae6073da4c5f5cba3d6d848cecc7a6efc58

Documento generado en 23/08/2022 04:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica